

(9)

http://saja.pereira.gov

Pereira, septiembre 9 de 2015

ALCALDIA DE PEREIRA
CERTEJADO No. 51274-2015
Fecha: 09/09/2015 15:00:15
Municipio de Pereira - Calle 11 No. 1-1000
Teléfono: 57 313 4600000

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Secretaría De Educación

REFERENCIA: DERECHO DE PETICION ART. 4 – 6 DEL C.C.A,
ART. 23 CONSTITUCION NACIONAL

JAIME DE JESUS GAVIRIA GOMEZ, identificada con C.C. Nro. 10.102.962 de Pereira, hago uso del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución Nacional, con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Labore para el Municipio de Pereira en le Secretaria de Educación, desde el seis (6) de septiembre de 2005 hasta 15 de agosto 2.013.

SEGUNDO: Me desempeñe como Conserje (celador) en diferentes instituciones educativas del Municipio de Pereira, devengando las siguientes sumas:

| | | |
|--------------|----|-----------|
| Salario 2006 | \$ | 730.000 |
| Salario 2007 | \$ | 766.500 |
| Salario 2008 | \$ | 817.166 |
| Salario 2009 | \$ | 886.625 |
| Salario 2010 | \$ | 930.000 |
| Salario 2011 | \$ | 1.058.949 |
| Salario 2012 | \$ | 1.095.000 |
| Salario 2013 | \$ | 1.134.460 |

TERCERO: no me han reconocido las Prestaciones Sociales a las cuales por Ley tenía derecho (primas, Cesantías, vacaciones, horas extras, recargos nocturnos, dominicales, festivos y todo aquello que constituye factor salarial), aduciendo que es un contrato de prestación de servicios.

CUARTO: Tampoco me reconocieron lo correspondiente al pago de seguridad social (salud, pensión, A.R.L), como tampoco beneficiario de

QUINTO: Todo esto constituye una violación a mis derechos como trabajador, ya que es evidente que la modalidad de contrato por el cual fui vinculado no es la más justa ni la más apropiada para el tipo de labor que desempeñaba ya que es claro que se reunieron todos los requisitos de un contrato de trabajo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamentales de la petición las siguientes normas:

- . Artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo
- . Artículos 2, 4, 6, 13, 25, 28, 53, 90, 209, 229, 300 numeral 7 de la Constitución Política.
- . Artículo 1, 5, 6 y 8 del Decreto 3135 de 1968
- . Decreto 1848 de 1969
- . Ley 100 de 1993
- . Decreto 1295 de 1994
- . Ley 21 de 1982

PETICION

Por todos los argumentos anteriores descritos, solicito muy comedidamente se de cumplimiento a la normatividad legal y jurisprudencial vigente para que a mi mandante se le reconozca lo siguiente:

PRIMERO: solicito el reconocimiento y pago de reajustes salariales y de prestaciones sociales (Primas, Cesantías, prima de navidad, intereses a la cesantías, Vacaciones, Horas Extras, Recargos Nocturnos, Dominicales, Festivos) a mi favor, por haber laborado en dicha entidad en el periodo comprendido entre el seis (6) de septiembre de 2006 hasta 15 de agosto de 2.013.

SEGUNDO: Que se le paguen las sumas adecuadas, con su respectiva indexación.

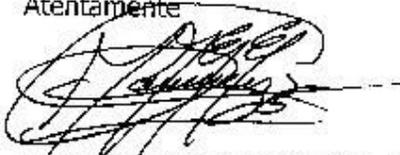
TERCERO: Declare que mi tiempo laborado bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, se compute para efectos pensionales,

CUARTO: Que se me cancelen las cotizaciones de Caja de Compensación

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré en su despacho o en la calle 19 No 7 -75 oficina 311 teléfono 3242760.

Atentamente



JAIIME DE JESUS GAVIRIA GOMEZ
C.C 10.102.962 de Pereira



| | | | |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|-------|
| Clasificación | Petición ó Tutela | | |
| Fecha de radicación: | 09 de septiembre de 2015 | Número de radicado: | 51224 |
| Tipo de documento: | DERECHOS DE PETICION | Fecha de oficio entrante: | |
| Número de oficio entrante: | | | |
| Persona natural o jurídica: | JAIME DE JESUS GAVIRIA GOMEZ | | |
| Descripción o asunto: | SOLICITUD DE PRESTACIONES SOCIALES | Tiempo de respuesta (dias): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo | Copia a: | - |

